

Notificado: Simón Cano, Antonio.
Ultima dirección: Isabel la Católica.
Deuda: 86.004 ptas.

Notificado: Soler Caparrós, José.
Ultima dirección: Sevilla, 12.
Deuda: 23.890 ptas.

Notificado: Soler Navarro, José Antonio.
Ultima dirección: Nicolás González.
Deuda: 86.004 ptas.

Notificado: Almagro Pérez, José Luis.
Ultima dirección: Luna.
Deuda: 23.890 ptas.

Notificado: Simón Ramal, Máximo.
Ultima dirección: Urbanización Parrilla.
Deuda: 107.505 ptas.

Almería, 22 de octubre de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución recaída en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución recaída en expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 121/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: A.G.C., S.L (CIF B-61061560). Ctra. Sentmenat, s/n, Polinya, 08213, Barcelona.

Infracción: Art. 3.3.4 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Cien mil pesetas (100.000 ptas.), 601,01 euros.

Almería, 11 de octubre de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación recaído en expediente sancionador incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del Acuerdo de Iniciación recaído en expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios,

y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para presentar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y propone pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 155/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Moya Móvil, S.L. (CIF B-04373197). Ctra. Málaga, 390, El Ejido, 04700, Almería.

Infracción: Art. 3.1.3 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Almería, 11 de octubre de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de Real Decreto 1398/93.

Expediente: H-36/01-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Tauromilenio, S.L., Avda. Plaza de toros de Ecija, s/n. Ecija (Sevilla).

Hechos denunciados: El día 1 de septiembre de 2001 se celebró un espectáculo taurino mixto en la plaza de toros de Zufre en la que se lidió una res de una ganadería no anunciada y se sustituyeron más de la mitad de las reses autorizadas, alterando injustificadamente y sin previo aviso la composición del mismo. A este respecto, de las reses autorizadas sólo se lidiaron el toro de nombre «Sacador», con núm. 60 y guarismo 8 de la ganadería de Manuel A. Millares, y el toro de nombre «Educado», con núm. 42 y guarismo 7 de la ganadería Martín Lorca.

Infracción: Arts. 32 y 33.3 en relación con el art. 28 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 18 de la citada Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 25.000 a 10.000.000 de ptas.

Huelva, 17 de octubre de 2001.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de una concesión de explotación derivada de la reclasificación de un recurso de la Sección A). (PP. 2037/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Hace saber: Que, por Resolución de esta Delegación de fecha 22 de junio de 2001, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Aridos y Hormigones El Castillo, S.A., con domicilio en Alcolea-Córdoba, C/ Dehesilla del León, s/n, C.P. 14610, solicitando una concesión de explotación derivada de la reclasificación de un recurso de la Sección A), con el nombre de «El Castillo», para recursos de la Sección C), gravas y arenas, en el término municipal de Córdoba, de esta provincia, con una extensión superficial de 20 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.977.

Que el 10 de noviembre de 1992 fue publicada la Declaración de Impacto Ambiental, con dictamen favorable, y autorizada su explotación por la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico el día 29 de marzo de 2001.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp.	4º 41' 20"	37º 55' 40"
1	4º 40' 40"	37º 55' 40"
2	4º 40' 40"	37º 56' 00"
3	4º 39' 40"	37º 56' 00"
4	4º 39' 40"	37º 55' 20"
5	4º 40' 00"	37º 55' 20"
6	4º 40' 00"	37º 54' 00"
7	4º 41' 00"	37º 54' 00"
8	4º 41' 00"	37º 55' 20"
9	4º 41' 20"	37º 55' 20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con la ordenado en el artículo 70 del RGRM y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 25 de junio de 2001.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: 762/99.
Entidad: Sevilla Gabinete de Investigación Niconda, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 571/99.
Entidad: Asociación para la Reinserción Social de Extocómanos. ARSE.
Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentación de la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 672/99.
Entidad: Lobeju, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 667/99.
Entidad: Cafetería Blas Infante.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 637/99.
Entidad: Servicios Profesionales Acústicos e Imagen, S.L.
Contenido del acto: Aceptación del desiste por parte de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla y la declaración de la conclusión del procedimiento.

Expediente: 478/99.
Entidad: Antonio Trujillo Gómez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 490/99.
Entidad: Rosario Molina Govantes.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del expediente administrativo.

Expediente: 497/99.
Entidad: Antonio Sotillo Salas.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 504/99.
Entidad: E.B.C. Editorial, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 515/99.
Entidad: Mudanzas Meridional, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 535/99.
Entidad: M. Resurrección, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.